De identidades compartidas y “andá pa ayá”, vó no só de acá! (O **Sol-Fe-ar** no va)

*En la región de Cuyo, en 2003, seis pueblos del Valle Conlara crearon una red territorial innovadora en Argentina: Área habitada natural protegida (AHNP) bautizada con el nombre de Convenio Corredor Bio-Comechingones.*

-------------------

*En sentido norte-sur las localidades lo integran son: Villa de Merlo, Carpintería, Los Molles, Cortaderas-Villa Elena, Villa Larca y Papagayos*

-------------------

*El esquema planteado por el convenio del Corredor, basado en una red cooperativista y complementaria de localidades y que* ***tiene su razón de ser en el sentido de pertenencia con la región serrana y de identidad compartida,*** *al alejarse de los formatos clásicos de competitividad se mostró como una herramienta, la herramienta más adecuada para proteger el patrimonio frente a la vulnerabilidad latente y dejó como una buena práctica entre las localidades la necesidad de* ***pensar en conjunto*** *sobre los problemas que atraviesan.*

***(Extraído del extenso artículo de la Arq. Mónica Jimena Ramé\*, publicado en diciembre del 2018 en De Res Architettura volumen 3 )***

<https://revistas.unc.edu.ar>

Más allá de que el Convenio no prosperó por razones que no vienen al caso, es de tener en cuenta el párrafo que habla del sentido de pertenencia. Somos una región de identidad compartida, entendiendo por identidad (copio y pego) **“La identidad cultural son las características propias de la cultura de un grupo, que permiten a los individuos identificarse como miembros de un grupo y también diferenciarse del resto. Está compuesta por múltiples elementos como las tradiciones, los valores y las creencias características de una determinada cultura.”**

Como parte representativa de la cultura ¿son los músicos de un determinado lugar, o pertenecen, ellos y su acervo cultural, a una región, provincia, país, o adonde trasciendan? Su capital cultural, ¿está limitado a su lugar de residencia y por ende sólo lo pueden apreciar y disfrutar sus coterráneos?

Conclusión: razones inentendibles (o no tanto) dan por tierra con ***el sentido de pertenencia con la región serrana y de identidad compartida.*** El tema da para pensar que las/los responsables del área que tiene injerencia en Cultura, tienen una visión muy parcializada y estrecha de su función. O bien no, y sus decisiones son siguiendo intereses y/o problemas personales mezquinos. O….varios “O”. Dada la repercusión de esta decisión, para el grupo excluído del Festival, y también para los ciudadanos de a pie, que consumimos cultura en todas las variantes de acuerdo a los gustos, debería haber una respuesta oficial ***coherente*** para conservar el debido respeto entre autoridades y sus representados.

 Miguel Hernandez

 DNI 5224989